AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 8 de septiembre de 2011, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Fernández Aguerri, los Concejales doña María Goretti Josefina Urra Sáenz de Galdeano, doña María Isabel Navarro Herrero, don Álvaro Roitegui Ciordia, don Donato Castrillo Herrero, don Benito Daniel Goñi Lara, don Ramón Ismael García Muñoz y don Francisco Ortega Gallardo, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 20:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria, cursadas al efecto, la señora Alcaldesa declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

Ha excusado su asistencia conforme a lo señalado en el artículo 75.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra don Enrique Agustín Juániz Zuazola.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 8 DE JULIO DE 2011.

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión extraordinaria de 8 de julio de 2011.

Con relación a la aprobación de la citada Acta, don Daniel Goñi Lara, en representación de la Agrupación "El Encinal" realiza la siguiente intervención, que se transcribe literalmente:

"Que en sesión extraordinaria de 8 de julio de 2011 se aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento de los Grupos de Trabajo del Ayuntamiento de Villatuerta.

Que dicho Reglamento se entregó a los concejales de la Agrupación "El Encinal" justo al comienzo de la sesión y que por tanto, como ya expuso el Concejal de esta Agrupación Ramón Ismael García Muñoz, se votó dicho Reglamento sin poder analizar la información entregada.

Que pese a que votaron a favor de aprobar dicho Reglamento, una vez analizada la información entregada, dichos Concejales no están de acuerdo con el protocolo de funcionamiento que se recoge en el Reglamento de Funcionamiento de los Grupos de Trabajo del Ayuntamiento de Villatuerta.

Por lo que los Concejales de la Agrupación "El Encinal" solicitan:

La modificación del Reglamento a fin de hacerlo más democrático y participativo por parte de los Concejales.

Para ello, en la mayor brevedad de tiempo, la Agrupación El Encinal presentará una propuesta de Modificación del Reglamento de Funcionamiento de los Grupos de Trabajo del Ayuntamiento de Villatuerta.

Que conste en acta la presente intervención en el punto primero del orden del día de la sesión."

A continuación se procede a la firma del acta.

Igualmente se informa de las resoluciones de Alcaldía adoptadas entre la 117/2011, de 6 de julio de 2011 a la 139/2011 de 31 de agosto de 2011.

Seguidamente y sobre el orden del día fueron tratados los asuntos siguientes y se adoptaron los acuerdos expresados a continuación.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2011.

Por la señora Alcaldesa se informa de la urgente necesidad de efectuar la modificación presupuestaria, contenida en el expediente 6/2011, que afecta a las siguientes Partidas:

- Partida 432-623 "MAQUINARIA Y UTILLAJE", para adquisición de maquinaria robada, siendo preciso reponer la maquinaria que fue robada en la Cooperativa, no existiendo consignación presupuestaria suficiente, se precisa incrementar dicha partida por importe de 12.000€, que se financiarán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2010.
- 2. Partida 561-60000 "CESIÓN DE PARCELA EN POLÍGONO INDUSTRIAL", al realizarse la cesión de la parcela de equipamiento polivalente por SEPES es preciso soportar el IVA correspondiente a dicha operación, existiendo previsión de gastos por importe de 30.870,99 euros para lo que se precisa crear dicha partida de gastos por el importe señalado, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2010
- 3. Partida 613-22605 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CATASTRO Y REVISIÓN DE IAE" para hacer frente a los mayores gastos en los trabajos de revisión del IAE que está realizando TRACASA, se precisa incrementar dicha partida en 6.000€, que se financiarán con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2010.

4. Partida 433-62100 – "SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO", habiéndose obtenido ayudas para actuaciones de ahorro energético en alumbrado público, se precisa la creación de dicha partida para la ejecución de la memoria presentada a la convocatoria, existiendo previsión de gastos por importe de 6.860,08, que se financiarán por Subvención del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo por importe de 2.428,47€ y 4.431,61 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio de 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra; por unanimidad,

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 6/2011, propuesto por la señora Alcaldesa.
- 2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
- 3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

PUNTO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE HERMANAMIENTO CON LABASTIDE CLAIRENCE.

Con el ánimo de dinamizar el Hermanamiento con Labastide Clairence la señora Alcaldesa considera conveniente la constitución de una Comisión de Hermanamiento, de la que formarán parte representantes del Ayuntamiento y de las asociaciones de la localidad que tengan cierta representatividad.

Considera que inicialmente podrían formar parte de dicha Comisión doña María Isabel Navarro Herrero, don Ramón Ismael García Muñoz y la propia Alcaldesa.

Sometido el asunto a votación; por unanimidad,

SE ACUERDA:

- 1. Promover la creación de una Comisión de Hermanamiento con Labastide Clairence que dinamice las relaciones entre dicho municipio y Villatuerta llenando de contenido el Hermanamiento.
- 2. Designar como representantes municipales a la señora Alcaldesa, doña María Isabel Navarro Herrero y don Ramón Ismael García Muñoz.

3. Invitar a las asociaciones locales a participar en la referida Comisión, designando un representante en la misma.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 4ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO.

A continuación se procede al estudio de la Cuarta Certificación de las Obras de ampliación del Polideportivo de Villatuerta, realizada por la empresa Arian Construcción y Gestión de Infraestructuras S.A.

La citada certificación asciende a la cantidad de 228.372,24 euros.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad,

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la Cuarta Certificación de las Obras de ampliación del Polideportivo de Villatuerta.
- 2. Extender un Mandamiento de Pago por importe de 228.372,24 euros.
- 3. Realizar su abono en la fecha de vencimiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:12 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.